ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN GARRAFAS/BOTELLAS Y FUENTES DISPENSADORAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA Y SU GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA» (CONTR 2026 173709)

En Sevilla, a las 9:00 horas del día 21 de julio de 2026, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación- para llevar a cabo la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por CULLIGAN WATER SPAIN, S.L.U., en respuesta al requerimiento efectuado en virtud del acuerdo adoptado por esta Mesa en su tercera sesión, de fecha 9 de julio de 2026.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:
- María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal – Jefa del Servicio Económico Financiero

VOCALÍAS:
- Antonio Lamela Cabrera – Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía
- María Antonia González Pavón – Interventora de la Agencia Tributaria de Andalucía
- Miguel Ángel Guerra López – Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Administración General
- Lara Beatriz González Castillo – Sección de Personal y Administración General

SECRETARÍA:
- María del Mar Ortiz Carmona – Sección de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada, iniciándose ésta con la comprobación, a través de la aplicación SiREC, de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por CULLIGAN WATER SPAIN, S.L.U., en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 9 de julio de 2026.

En relación con la acreditación de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil con cobertura hacia terceros, la licitadora aporta póliza de cuantía superior a la exigida, así como justificación de pago de la misma. No obstante, en el apartado de duración de dicha póliza se indica que la misma es «*temporal y no prorrogable*», finalizando su período de cobertura «*a las 00 horas del 01-11-2026*», por lo que la Mesa acuerda efectuar requerimiento de subsanación de dicha documentación en los siguientes términos:

> «Tal y como se indica en apartado 12 del Anexo I del PCAP del presente contrato, la vigencia del seguro de responsabilidad civil debe mantenerse durante todo el plazo de ejecución del mismo, por lo que deberá aportarse la correspondiente declaración responsable con el *compromiso de prorrogar la póliza aportada o, en caso de no prorrogarla, suscribir cualquier otra que cumpla las condiciones exigidas en los pliegos*, tal y como se indicaba en el apartado i) del requerimiento de documentación previa efectuado con fecha 9 de julio de 2026.
>
> No obstante, dado que la póliza aportada tiene un carácter «*temporal y no prorrogable*», sólo podrá admitirse un *compromiso de prórroga* de la misma en el caso de que se acredite, asimismo, que su duración ha sido previamente modificada, pasando a tener carácter prorrogable.»
>
> La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente a través del SiREC – Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **tres días naturales**, a contar desde la notificación del presente requerimiento.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.»

En relación con el resto de documentación aportada, la Mesa considera que la misma es correcta, conforme al requerimiento efectuado.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 9:25 horas del día 21 de julio de 2026, levantando la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº	
LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo.: María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal	Fdo.: María del Mar Ortiz Carmona